MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 0342	O.C. Institucional Nº 0342

Nivel de Entidad:	30	FECHA DE EMISION	18/03/2015
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1175		
ID del Llamado:	286 259	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS .-		
Proveedor:	NICOLAS CARDOZO MEZA		RUC : 1.032.896-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisa para hombre	Unidad			6	180.000	1.080.000
2	2	Camisa para hombre	Unidad			8	160.000	1.280.000
3	3	Pantalón para hombre	Unidad			9	190.000	1.710.000
4	4	Pantalón para hombre	Unidad			13	120.000	1.560.000
5	5	Pantalón de vestir de verano p/ dama	Unidad			12	160.000	1.920.000
6	6	Pantalón de vestir de invierno p/ dama	Unidad			6	180.000	1.080.000
7	7	Bota de Cuero	Unidad			5	200.000	1.000.000
8	8	Zapato para caballero	Unidad			3	300.000	900.000
9	9	Guante de Cuero	Unidad			20	30.000	600.000
10	10	Birrete	Unidad			5	100.000	500.000
11	11	Uniformes para policía de Transito	Unidad			5	400.000	2.000.000
12	12	Chaqueta para dama	Unidad			4	120.000	480.000
13	13	Campera Rompe Viento	Unidad			15	250.000	3.750.000
14	14	Remera tipo chomba para policía de Transito	Unidad			10	100.000	1.000.000
15	15	Remera tipo chomba para personal de Limpieza	Unidad			12	100.000	1.200.000
16	16	Remera tipo chomba para Personal de Obras	Unidad			14	100.000	1.400.000
17	17	Saco Traje para Dama	Unidad			12	280.000	3.360.000
18	18	Camisa de vestir mangas largas para dama	Unidad			12	190.000	2.280.000
19	19	Camisa de vestir mangas cortas para dama	Unidad			12	170.000	2.040.000
20	20	Zapatón de Seguridad	Unidad			13	150.000	1.950.000
21	21	Zapato para Dama	Unidad			6	350.000	2.100.000
						TOTAL		33.190.000

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/03/2015	08/04/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	0	0	0	320	30	01.	7	30.000.000
2015	1	0	0	0	320	30	11	7	3.506.542
						Total:			33.506.542

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD